

ACTUALIDAD / CHILE / REGIONES

Diputado Matías Ramírez critica libertad vigilada en condena caso Luminarias Led de Iquique: “Es una pésima señal”

El Ciudadano · 28 de febrero de 2024



Condena caso Luminarias LED de Iquique

Tras la realización de un juicio abreviado, donde los acusados aceptaron los hechos, el juzgado de garantía condenó a los ex concejales Mitchel Cartes Tamayo (también exintendente) y Arsenio Lozano Vidal a las penas de 3 años y un día de presidio y 718 días de reclusión, como autores de los delitos de fraude al Fisco y cohecho reiterado, específicamente. Ambos además quedaron inhabilitados por el plazo de 20 años para ejercer cargos u oficios públicos.

Ver también / Caso luminarias LED: Exintendente y exconcejal de Iquique es condenado por fraude al fisco y cohecho reiterado

En la misma audiencia fue condenado el acusado Johann Vieira Pineda, exseremi por los delitos de soborno reiterado y lavado de activos a las penas de 3 años y un día y 541 días de presidio, respectivamente, y la inhabilitación para cargos o empleos públicos por el plazo de 10 años.

Los condenados deberán pagar además multas entre 5 y 50 UTM y **cumplirán las penas en el sistema de libertad vigilada intensiva.**

Según el ente persecutor, una investigación iniciada en 2018 permitió detectar que **los concejales habrían aceptado, a cambio de un beneficio económico, entregar a empresas que participaban en la licitación de recambio de luminarias públicas en la ciudad, acceder a información de la etapa previa de elaboración de las bases, incluso proponer montos para las ofertas más elevadas, lo que les permitiría asegurar beneficio económico y la adjudicación final de la licitación. En dicho contexto, Johan Vieira Pineda habría actuado como intermediario local de dichas empresas para proceder al pago del soborno comprometido.**

Reacción del abogado y diputado Matías Ramírez



*Como una “**pésima señal en el marco de un caso de corrupción**” como lo es el de las luminarias led, donde se condenó a tres de los imputados con penas que cumplirán en libertad y no en presidio efectivo, **calificó el abogado querellante y parlamentario, Matías Ramírez.** Principalmente se opuso al juicio oral, porque se da espacio hacia la impunidad de delitos tan graves como los investigados. Dijo que no le parecían estas “salidas alternativas, que benefician claramente a los imputados”, informó así **Edición Cero.***

En efecto, Ramírez, como querellante en el caso Luminarias LED, se opuso al juicio abreviado, según el medio: “**Esta es una pésima señal en el marco de un caso de corrupción que conmovió a la región y a nivel nacional**”.

Añadió que “esto dio cuenta de cómo los concejales llegaban a acuerdo con empresas privada a objeto de adjudicar licitaciones y asegurar los pagos. Sin duda

que es una pésima señal para la probidad pública, considerando la gravedad de los delitos, pero además, los montos defraudados”.

Afirmó Ramírez a Edición Cero, que “seguimos sosteniendo que el camino para determinar las sanciones, debe ser en un juicio oral y público, donde se conocieran todos los antecedentes de la carpeta investigativa; y que se aplicaran las penas más graves, tal como se plantearon en la acusación presentada por el Ministerio Público y en nuestro como querellantes, que en nuestro caso era de presidio efectivo en el caso de fraude al Fisco”.

De acuerdo a lo publicado por Edición Cero, le parece que estas salidas alternativas, generan **“un cuestionamiento respecto de si esto va a ser el proceder del Ministerio Público en casos de corrupción similares”**. En ese sentido recordó el otro bullado caso de corrupción en Tarapacá, denominado Caso Cajas de Alimentos, “que se mantienen aun en investigación, donde podría aparecer también esta sombra de los procedimientos o salidas alternativas, que benefician claramente a los imputados”.

Finalmente señaló el abogado querellante, Matías Ramírez que espera que el próximo lunes 4 de marzo, en la nueva audiencia de procedimientos abreviados en el caso de los demás imputados “en el Caso Luminarias, como Guillermo Cejas, Felipe Arenas y otros, el Tribunal acoja nuestra pretensiones y que se determine un juicio oral y no mantenga esta señal, que da paso a la impunidad”.

Seguir leyendo más...

Caso luminarias LED: Exintendente y exconcejal de Iquique es condenado por fraude al fisco y cohecho reiterado

Caso «Luminarias LED»: CDE acusa a brazo derecho de alcalde Codina de RN de recibir sobornos por \$200 millones

Caso Luminarias: CDE interpuso querella por delitos de soborno y cohecho en la Municipalidad de Puente Alto
Dictan prisión preventiva exalcalde Fernando Paredes (UDI) por cohecho y violación de secreto en caso Luminarias LED: Cuenta con historial de fraude al fisco y malversación de caudales públicos

Ministerio Público citó a declarar a exalcades de San Bernardo, Nora Cueva y Leonel Cádiz: Imputados por fraude al Fisco

Cajas de Alimentos: Tribunal decretó arraigo nacional para CORE Daniela Solari (RN) y otros cuatro imputados formalizados por fraude al Fisco

Alcalde de Mostazal en la mira de Contraloría: Fiscalización detectó masivas irregularidades en los fondos recibidos de Casino Monticello

Chiguayante: Alcalde enfrenta querella por préstamo impago de \$26 millones

Fuente: El Ciudadano